

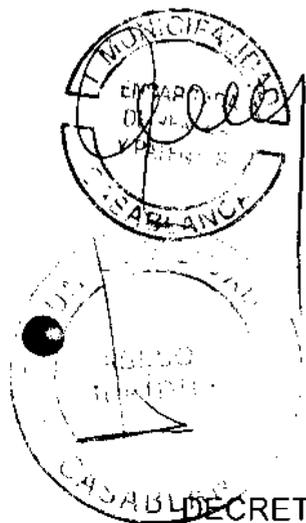
Casablanca

Comuna

DECRETO ALCALDICIO - N° 002460

Casablanca, 21 JUN 2013

- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por Don Comercial Lingyan Chile Ltda., Rut 76.161.955-1, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, "Grandes tiendas, Vestuario y Productos para El Hogar" en el establecimiento ubicado en Avenida Chacabuco N° 280, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO:
- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Lingyan Chile Ltda.
Rut	76.161.955-1
Rol Avaluó	24-03
Giro	Grandes Tiendas, Vestuario , Productos para El Hogar
Dirección Comercial	Chacabuco N° 280

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat